

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2021-00513.

NOTIFICADO POR ESTADO N 158 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la Comisaria de origen dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de noviembre del cursante año, allegando las pruebas allí requeridas, conforme así se evidencia en el archivo Nro. 14.

De otra parte y frente a la petición elevada por la mencionada Comisaria en correo que remitiera el día 20 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 15), se le requiere para que aclare frente a su solicitud de "devolución del expediente", si es que lo remitió de manera física para así poder ordenar su devolución. Comuníquese por el medio más expedito.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para decidir el grado de consulta.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0afe0817743acc6b8f18640d0d11a9add8bb4ba492581b5195097a1791030a**

Documento generado en 21/09/2022 03:30:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC